NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0002 I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA " CAMARONERA DELI -
CIA. LTDA. ".-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
(Capital: S/.9'800.000,oo).-.-.-.-.-.-.
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de agos-
to de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Abogado -
MARCOS DIAZ CASQUETE , Notario Vigésimo Primero de este -
Cantón , comparecen : los señores Peder Jacobson Connor,
casado , Ejecutivo ; y , doña Shannon Smith de Jacobson ,
casada , Ejecutiva ; a nombre , como Representantes Lega
les y en sus calidades de Gerente y Presidente de la Com-
pañía CAMARONERA DELI CIA. LTDA. , respectivamente ; los
comparecientes ecuatoriano el primero y la última nortea-
mericana pero entendida en el idioma español , mayores de
edad , domiciliados en esta ciudad , capaces para obligar
se y contratar , a quienes de conocer doy fe . Bien ins-
truídos en el objeto y resultados de esta Escritura , a -
la que proceden como ya queda indicado , con amplia y en-
tera libertad , para su otorgamiento me presentaron la Mi
nuta del tenor siguiente : - M I N U T A : - " SEÑOR NOTA
RIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,sír
vase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATU
TOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las cláusulas
siguientes:- CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTES:- Otorgan
la presente escritura el señor Peder Jacobson Connor y se
ñora Shannon Smith de Jacobson en su calidad de Gerente y
Presidente de CAMARONERA DELI CIA. LTDA., en su orden res-

pectivamente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión del día quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A) Camaronera Deli Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta,inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio del mismo año.El capital social es de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una,el mismo que fue suscrito en la siguiente forma: Abogado César Drouet Candel cuarenta participaciones de un mil sucres cada una; señor Robert Goldbaum cuarenta participaciones de un mil sucres cada una;señor Peder Jacobson Connor,sesenta participaciones de un mil sucres cada una;y,Economista Gustavo Marriott Pérez,sesenta participaciones de un mil sucres cada una; B) Mediante escritura pública autorizada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,por el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante,e inscrita el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres,en el Registro Mercantil , se efectuó la siguiente cesión de participaciones : Economista Gustavo Marriott Pérez y Robert Goldbaum Morales ceden y transfieren a favor de Peder Jacobson Connor cincuenta y cinco y treinta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una respectivamente, que poseen en el capital social de Camaronera Deli Cía. Ltda. . - C) Mediante escritura pública autorizada el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres por -

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante,anotada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres el Economista - Gustavo Marriott Pérez cede y transfiere cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una al señor Peder Jacobson Connor; Robert Goldbaum Morales cede tres participaciones sociales a favor de Peder Jacobson Connor,y a favor de Eduardo Noblecilla Avila y Abogada Nancy Castillo de Bosch una participación de un mil sucres cada una de ellas respectivamente que poseen en el capital social de la antes mencionada compañía.-D)Mediante escritura pública autorizada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García,e inscrita en el Registro Mercantil el tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco,el Abogado César Drouet Candel cede y transfiere sus cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Peder Jacobson Connor,y el señor Eduardo Noblecilla Avila cedió su participación social de un mil sucres a favor de la compañía Colas de Oro S.A. Coloro.-E)El capital social de Camaronera Deli Cía. Ltda.,se encuentra integrado de la siguiente forma.- SOCIOS.-PARTICIPACIONES.-VALOR NOMINAL.-Señor Peder Jacobson Connor .- Ciento noventa y ocho . - Ciento noventa y ocho mil sucres . - Abogado Nancy Castillo de Bosch . - Una . - Un mil sucres . - Colas de Oro S. A. Coloro . - Una . - Un mil sucres .- Total : - Doscientas participaciones . - Doscientos mil sucres . - F) La Junta General Extraordinaria de Socios de Camaronera Deli Cía. Ltda. en sesión celebrada el día quince del mes de Julio de mil novecientos ochen-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

ta y cinco resolvió aumentar el capital social de la-
compañía en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU
CRES (S/.9'800.000,oo) . Se facultó expresamente al Pre-
sidente y Gerente de la Compañía para que otorguen la es
critura pública en virtud de la cual el capital social
queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES -
(S/.10'000.000,oo).- CLAUSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPI
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos antecedentes ,
nosotros SHANNON SMITH DE JACOBSON y PEDER JACOBSON CO-
NNOR,a nombre y en representación de CAMARONERA DELI C.
LTDA.,en nuestra calidad de Presidente y Gerente de la -
misma respectivamente declaramos aumentado el capital y
reformado los estatutos sociales en los términos que se
contiene en el acta de Junta General Extraordinaria que
se acompaña.El capital social queda elevado en la suma
de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES,dividido en nue
ve mil ochocientas nuevas participaciones sociales de un
mil sucres cada una,las mismas que han sido pagadas cada
una,en un cincuenta por ciento o más.Los suscriptores han/paga/
do en numerario la suma de Cinco millones novecientos
mil sucres.Las nueve mil ochocientas nuevas participac
nes sociales resultantes de este aumento de capital han
sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:-Uno) La
COMPAÑIA COLAS DE ORO S.A. COLORO,representada por el -
Gerente General señor Peder Jacobson Connor,de nacionali
dad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado -
en Guayaquil , de profesión Ejecutivo , suscribe tres mil
participaciones de un mil sucres cada una , habiéndolas

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

pagado en numerario en la suma de Dos Millones Quinientos mil sucres que corresponde a más del cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.-Dos) La Compañía ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor,de nacionalidad ecuatoriana,de estado civil casado,domiciliado en Guayaquil,de profesión Ejecutivo,suscribe mil participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de Quinientos mil sucres en numerario,que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.-Tres)La Compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA,representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor,de nacionalidad ecuatoriana,de estado civil casado,domiciliado en Guayaquil, de profesión Ejecutivo, suscribe mil participaciones de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de Quinientos mil sucres en numerario,que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.-Cuatro) La Compañía SOMICOSA S.A.,representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor,de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,domiciliado en Guayaquil , de profesión Ejecutivo, suscribe mil participaciones de un mil sucres cada una,y ha pagado la suma de Quinientos mil sucres en numerario que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.- Cinco) El señor PEDER JACOBSON CONNOR, de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en Guayaquil , de profesión ejecutivo , suscribe tres mil ochocientas participaciones sociales de un mil

sucres cada una y ha pagado en numerario la suma de Un -
millón novecientos mil sucres que corresponden al cincuen-
ta por ciento de cada una de las participaciones socia-
les suscritas.- Los socios deberán pagar el saldo adeuda-
do en la forma que lo resuelva la Junta General. Los so-
cios tienen el plazo de un año para pagar los saldos adeu-
dados, dicho plazo se contará a partir de la fecha de ins-
cripción de la presente escritura pública de aumento
de capital en el Registro Mercantil. - Se reforma el ar-
tículo cuarto de loa estatutos de Camaronera Deli C. Ltda.-
el mismo que dirá .: - ARTICULO CUARTO :- DEL CAPITAL SO-
CIAL :- El capital social de Camaronera Deli Cía. Ltda.,
es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,oo), dividido
en diez mil participaciones sociales de un mil sucres
cada una iguales e indivisibles. - Todo el aumento de ca-
pital y reforma de estatutos se ha hecho de conformidad
y en los términos del acta de la sesión de Junta General
Extraordinaria de Socios , que se adjunta y se incorpora-
rá a esta Escritura. - CLAUSULA CUARTA : - CONCLUSION : -
Sírvase usted señor Notario agregar los siguientes docu-
mentos: - a) Nombramiento de Presidente y Gerente de Ca-
maronera Deli C. Ltda. . -b) Acta de Junta General de Ca-
maronera Deli C. Ltda. .- c) Nombramiento de Gerente Ge-
neral de Colas de Oro S. A. Coloro. -d) Nombramiento del
GGerente General de Oro Acuático S.A. Orocuático . - e)
Nombramiento de Gerente General de Alquimia Marina S. A.
Almarsa . - f) Nombramiento de Gerente General de Somico-
sa S. A. . - Agregue usted señor Notario las demás cláusu-

las de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura . - f) Ilegible . - Alfredo Ledesma Ginatta .- Abogado . - Registro número mil sesenta y tres . - Guayaquil " . - (Hasta aquí la Minuta) . - (A C T A). - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " CAMARONERA DELI CIA. LTDA. " . - En la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador , a los quince días del mes de - Julio de mil novecientos ochenta y cinco , a las once - horas , en el local social de la compañía , ubicado en - las calles Boyacá y Avenida Diez de Agosto , se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de CAMARONERA DELI CIA. LTDA. con el objeto de aumentar el capital y - reformar los estatutos sociales de la compañía . - El secretario procedió a tomar lista de los asistentes , constatándose la presencia de : - SOCIOS . - PARTICIPACIONES.- VALOR NOMINAL . - Señor Peder Jacobson Connor . - Ciento noventa y ocho . - Ciento noventa y ocho mil sucres . - Abogado Nancy Castillo de Bosch . - Una . - Un mil sucres.- Colas de Oro S. A. Coloro . - una . - Un mil sucres . - Total : Doscientas participaciones . - Dosientos mil sucres . - Se deja constancia que Colas de Oro S. A. Coloro estuvo representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor . - El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía . Los asistentes expresan en forma unánima su - conformidad con la celebración de la presente junta general para reformar y aumentar el capital social de la compañía . De acuerdo a lo establecido en el artículo dos-

cientos ochenta de la Ley de compañía , la presente es una junta general universal . Se declara instalada la sesión bajo la presidencia de la señora Shannon Smith de Jacobson y actuando de secretario el Gerente señor Peder Jacobson Connor . - El señor Gerente manifiesta a los socios que es necesario aumentar el capital social de la compañía a DIEZ MILLONES DE SUCRES , resultando de este aumento nueve mil ochocientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una . Se sometió a consideración de los - socios , un proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital en la suma antes mencionada . - La Junta General luego de deliberar sobre lo expuesto , resolvió por unanimidad de votos lo siguiente : - Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES . - Dos) Admitir como nuevos socios - de la compañía a: Oro Acuático S. A. Orocuático ; Alquimia Marina S. A. Almarsa , y Somicosa S. A. : - Tres) La Abogada Nancy Castillo de Bosch declara que renuncia a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas participaciones sociales y los socios Peder Jacobson Connor y Colas de Oro S. A. Coloro declaran que renuncian a ejercer su derecho de suscribir proporcionalmente el nuevo aumento de capital . La Junta General resolvió aceptar dichas renuncias :. - Cuatro) Se aprobó que el pago de las Nueve mil ochocientas participaciones sociales que corresponden a este aumento de capital se lo haga únicamente en numerario . - Cinco) Que en los libros de contabilidad - de la compañía , se deberá transferir la suma de Cinco millo-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

nes novecientos mil sucres de la cuenta aporte en numerario a la Cuenta "Aumento de capital en trámite " . Mediante esta operación quedará pagada unas participaciones en el cincuenta por ciento y otras en más del cincuenta por ciento conforme se detalla más adelante. Luego de aprobarse la escritura de aumento de capital, e inscribirse en el Registro Mercantil,los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta CAPITAL SOCIAL.- Seis) El aumento de capital será suscrito y pagado en la siguiente forma:- A) La Compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO, representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, suscribe tres mil participaciones de un mil sucres cada una, habiéndolas pagado Dos millones quinientos mil sucres en numerario,que corresponde a más del cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.-B)La Compañía ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO,representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor,suscribe mil participaciones de un mil sucres cada una,y ha pagado la suma de Quinientos mil sucres en numerario que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas .-C)La Compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA,representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor suscribe mil participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de Quinientos mil sucres en numerario,que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas.-D) La Compañía SOMICOSA S. A., representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, suscribe mil participaciones

de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de Quinientos mil sucres en numerario , que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas . - E) El señor PEDER JACOBSON CONNOR , suscribe tres mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una , y ha pagado en numerario la suma de un millón novecientos mil sucres , que corresponden al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas .- Siete) Los suscriptores que tienen saldos pendientes para el pago de sus participaciones, tienen el plazo de un año para pagar el saldo adeudado , dicho plazo se contará a partir de la fecha en que se inscriba en el registro mercantil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de Camaronera Deli Cía. Ltda. El saldo adeudado por los socios podrá ser pagado en la forma que lo determine y autorice la Junta General de Socios. - Ocho) Que se reformen los estatutos sociales en los siguientes términos ? - El artículo Cuarto dirá :-"ARTICULO CUARTO: - DEL CAPITAL SOCIAL : - El capital social de Camaronera Deli Cía. Ltda., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una iguales e indivisibles". - Nueve) Se autoriza expresamente al Presidente y al Gerente para que otorguen la escritura pública en la que Camaronera Deli Cía. Ltda. procede a aumentar el capital social y reformar los estatutos, y para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura. - No habiendo otro asunto -

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

que tratar , se concedió un receso para la elaboración de esta acta . Reinstalada la sesión con los mismos socios, se le dio lectura a la misma en alta voz , aprobándola - por unanimidad todos los asistentes , quienes en señal de aceptación la suscriben.-Firmado:Señor Peder Jacobson Connor.- Firmado:Shannon Smith de Jacobson.-Firmado:Ab. Nancy Casti- llo de Bosch.-firmado:p.Colas de Oro S.A.Coloro Gerente Ge- neral.-Señor Peder Jacobson Connor.-firmado:p.Oro Acuático S.A. Orocuático . - Sr. Peder Jacobson Connor . - Gerente General . - firmado : p. Alquimia Marina S. A. Almarsa .- Sr. Peder Jacobson Connor . - Gerente General .- Firmado: p. Somicosa S. A. . - Sr. Peder Jacobson Connor . - Ge- rente General . - ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL . LO CERTIFICO : - Guayaquil , a los quince días del mes de - Julio de mil novecientos ochenta y cinco . - f) Ilegible.- Sr. Peder Jacobson Connor . - Secretario . - (N O M B R A M I E N T O) . - Guayaquil ,mayo veintisiete de mil no- vecientos ochenta y cinco . - Señor don PEDER JACOBSON - CONNOR . - Ciudad . - De mis consideraciones : - Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de CAMARONERA DELI CIA. LTDA. , celebrada el día de hoy lo reeligió para que ejerza el cargo de GERENTE de la compañía por el período de DOS AÑOS . En el ejercicio - de sus funciones , tendrá la representación legal , judi- cial y extrajudicial de la compañía , conjuntamente con el Presidente . Para el caso de gravamen y enajenación - de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta - General . - CAMARONERA DELI CIA. LTDA. , se constituyó me

diante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el día lunes veintiuno de abril de mil novec entos ochenta inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de junio del mismo año.- Atentamente . - f) Ilegible . - Sr. Eduardo Noblecilla Alvarez . - Yo , acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil , a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco . - f) Ilegible . - Sr. Peder Jacobson Connor . - Certifico : Que este nombramiento fue inscrito hoy , a foja veinticinco mil setecientos cuarenta , número cinco mil cuatrocientos veinticuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil ochocientos cuarenta y siete del Repertorio . - Guayaquil , diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco . - El Registrador Mercantil . - f) Ilegible . - Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay un sello . - (N O M B R A MI E N T O) . - Guayaquil , mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco . - Señora SHANNON SMITH DE JACOBSON . - Ciudad.- De mis consideraciones : - Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de CAMARONERA DELI CIA. LTDA. , celebrada el día de hoy , la designó PRESIDENTE de la compañía por el período de dos años . En el ejercicio de sus funciones , tendrá la representación legal , judicial y extrajudicial , de la compañía conjuntamente con el Gerente . Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la - Junta General . - CAMARONERA DELI CIA. LTDA. , se constitu-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

yó mediante escritura pública , autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el día lunes veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de junio - del mismo año .- Atentamente . - f) Ilegible . - Sr. Eduardo Noblecilla Alvarez . - Yo , acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil , a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco . - f) Ilegible .- Sra. Shannon Smith de Jacobson . - Certifico : Que este Nombramiento fue inscrito hoy , a foja veinticinco mil setecientos cuarenta y uno , número cinco mil cuatrocientos veinticinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil ochocientos cuarenta y ocho del Repertorio .- Guayaquil , diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco . - El Registrador Mercantil . - f) Ilegible . - Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil - del Cantón Guayaquil . - Hay un sello . - Son copias . -

En consecuencia , los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta , la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto , conmigo el Notario. Doy fe.- Enmendado: suscriptores, han.- Vale.- Entrelíneas: paga.- Vale.-

PEDER JACOBSON CONNOR
Céd.U.No. 1702777027-0.-
Céd.Trib.No. 009000 -
Certif.de Vot.No. 024-281.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Contra-

tantes. -

SHANNON SMITH DE JACOBSON

Céd.U.No. 090875.385-8.-

Céd.Trib.No. 074674.-

COMPAÑIA "CAMARONERA DELI CIA. LTDA."

R.U.C.No. 0990486 85-09001.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Notario Vigésimo Primero

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil

C013

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

--DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 86-2-2-1-00947, dictada por el Intendente de Compañías, el 18 de Febrero de 1.986, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CAMARONERA DELI CIA. LTDA. ". - Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. -

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86- 2-2-1 - 00947, dictada el 18 de Febrero de 1.986, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "CAMARONERA DELI CIA. LTDA"., de fojas 5.086 a 5.109 , número 363 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.836 del Repertorio/.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r -

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado - -
otorgado por la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, cinco de
Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- En
mendado: otorgado, por .-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 170 , se ha
fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho,
un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, cinco de Marzo
de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a foja 6.612 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Marzo
de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

0014

DOY FE, que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, la Resolución Nº 86-2-2-1-00947 de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochentiseis, por la que aprueba a) el Aumento de Capital de Camaronera Deli Cía. Ltda. por Nueve millones ochocientos mil sucres, dividido en nueve mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura. Guayaquil, diez de marzo de mil novecientos ochentiseis.-

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

"MUNDO"

I

0009

Guayaquil, mayo 27 de 1985.

Señor Don
Peder Jacobson Connor
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elejirlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ORO ACUATICO S.A., OROCUATICO, se constituyó mediante escritura pública que fue otorgada ante el notario del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Buenaño- el día 1o. de septiembre de 1983, inscrita en el registro mercantil el día 30 de octubre de 1985.

Atentamente,

NOTARIA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Sra. Shannon Quijano de Jacobson.
PRESIDENTA

Yo, acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de mayo de 1985.

Sr. Peder Jacobson Connor.

DLR-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramien
to a Foja 25.877, número 5.411 del Registro Mercantil y ano-
tado bajo el número 7.904 del Repertorio.- Guayaquil, diez
de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000010

Guayaquil, mayo 27 de 1985.

Señor Don
Fedor Jacobson Conner
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un período de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

[illegible], se constituyó mediante escritura pública ante el Notario del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa [illegible], el día 2[illegible] de Abril de 1985, inscrita en el registro mercantil el día [illegible] de mayo de 1985.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil, Ecuador

Atentamente,

[illegible]

[illegible], acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de mayo de 1985.

Sr. Fedor Jacobson Conner.

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 25.897, número 5.484 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.919 del Repertorio.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

0011

Guayaquil, mayo 27 de 1985.

Señor Don
Peder Jacobsen [illegible]
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad de votos elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un período de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

[illegible] S.A. [illegible] se constituyó mediante escritura pública que autorizó el notario del cantón Guayaquil Dr. [illegible] Correa [illegible] el día 1o. de septiembre de 1983, habiéndose inscrito dicha escritura en el registro mercantil el día 7 de diciembre de 1983.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Atentamente,

[illegible]
PRESIDENTE

Yo, acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de mayo de 1985.

Sr. P[illegible] Jacobsen [illegible].

" Y F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas 25.728 a 25.729, Número 5.716 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.655 del Repertorio.- Guayaquil, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARAUJO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil